



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : RUBY PIEDAD LOZANO PEDRAZA
DEMANDADO : JOSÉ VICENTE RAMOS ORTÍZ
RADICACIÓN : 2017-00513

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de abril de 2019. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

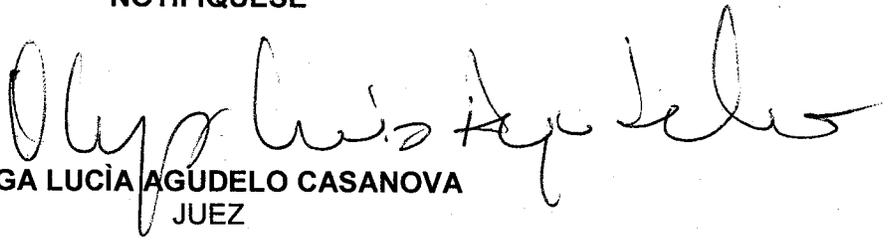
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

En vista del memorial a folio 50, previo aceptar la renuncia al poder presentada, debe el abogado aportar certificado expedido por empresa de correo certificado en la cual se indique la entrega de la comunicación de la renuncia o aportar el recibido de la comunicación de renuncia a su poderdante, se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado del señor JOSÉ VICENTE RAMOS ORTÍZ.

Así mismo, se le insta para que en lo sucesivo allegue al despacho memoriales con su firma original y no en copia so pena de no dar trámite a las mismas.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del	
<u>15</u> MAY 2019.	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	